

*UFo127: Apoyo en la recepción y acogida en  
instituciones de personas dependientes*

Este manual es propiedad de:

EDITORIAL ELEARNING S.L.

Elaborado por: Equipo Editorial.

ISBN: 978-84-17446-28-4  
DEPÓSITO LEGAL: MA 1829-2013

No está permitida la reproducción total o parcial del presente manual  
bajo cualquiera de sus formas gráficas o audiovisuales sin la autorización  
previa y por escrito de los titulares del depósito legal.

Impreso en España – Printed in Spain

# índice

UF0127: Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes

## UD1

### *Intervención en la atención a las personas dependientes y su entorno*

1.1. Instituciones, programas y profesionales de atención directa a personas dependientes: características .....	7
1.2. Papel de los diferentes profesionales de atención sociosanitaria. El equipo interdisciplinar.....	20
1.3. Tareas del profesional de atención sociosanitaria.....	21
1.3.1. Competencia y responsabilidad en el área de alimentación.....	23
1.3.2. Competencia y responsabilidad en el área de higiene y aseo .....	24
1.3.3. Competencia y responsabilidad en el área de limpieza .....	25
1.3.4. Competencia y responsabilidad en el área de atención sanitaria .....	26
1.3.5. Competencia y responsabilidad en el área de medicación .....	27
1.3.6. Competencia y responsabilidad en el área de movilización, traslado y deambulación .....	28
1.3.7. Competencia y responsabilidad en el área de primeros auxilios.....	29
1.3.8. Competencia y responsabilidad en el área de apoyo psicosocial.....	30
1.3.9. Competencia y responsabilidad en el área de actividades diarias .....	30
1.3.10. Competencia y responsabilidad en el área de comunicación .....	31

## UD2

### *Protocolos de actuación en la recepción y acogida de residentes*

2.1. Atención a las personas dependientes según su grado de dependencia.....	41
2.1.1. Dependencia moderada.....	46
2.1.2. Dependencia severa.....	46
2.1.3 Gran dependencia.....	47

2.2. Principios éticos de la intervención social con personas dependientes .....	47
2.2.1. Deontología profesional .....	47
2.2.2. Actitudes y valores .....	50
2.2.3. Respeto por la confidencialidad e intimidad de las personas dependientes .....	51
2.2.4. Delimitación del papel del profesional de atención sociosanitaria .....	52
2.3. Atención integral en la intervención .....	53
2.3.1. Comunicación al equipo interdisciplinar de las necesidades del usuario.....	59

# UD1

## *Intervención en la atención a las personas dependientes y su entorno*

- 1.1. Instituciones, programas y profesionales de atención directa a personas dependientes: características
- 1.2. Papel de los diferentes profesionales de atención sociosanitaria. El equipo interdisciplinar
- 1.3. Tareas del profesional de atención sociosanitaria
  - 1.3.1. Competencia y responsabilidad en el área de alimentación
  - 1.3.2. Competencia y responsabilidad en el área de higiene y aseo
  - 1.3.3. Competencia y responsabilidad en el área de limpieza
  - 1.3.4. Competencia y responsabilidad en el área de atención sanitaria
  - 1.3.5. Competencia y responsabilidad en el área de medicación
  - 1.3.6. Competencia y responsabilidad en el área de movilización, traslado y deambulación
  - 1.3.7. Competencia y responsabilidad en el área de primeros auxilios
  - 1.3.8. Competencia y responsabilidad en el área de apoyo psicosocial
  - 1.3.9. Competencia y responsabilidad en el área de actividades diarias
  - 1.3.10. Competencia y responsabilidad en el área de comunicación

# ■ servicios socioculturales

## 1.1. Instituciones, programas y profesionales de atención directa a personas dependientes: características

### Características de la atención sociosanitaria

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 14 refiere:

- ⌚ La atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social.
- ⌚ En el ámbito sanitario, la atención sociosanitaria se llevará a cabo en los niveles de atención que cada comunidad autónoma determine y en cualquier caso comprenderá:
  - ⌚ Los cuidados sanitarios de larga duración.
  - ⌚ La atención sanitaria a la convalecencia.
  - ⌚ La rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable.
- ⌚ La continuidad del servicio será garantizada por los servicios sanitarios y sociales a través de la adecuada coordinación entre las administraciones públicas correspondientes.

Las principales características de la atención sociosanitaria son:

- ⌚ Prestar un enfoque preventivo e integral.
- ⌚ Garantizar los derechos de los usuarios en relación calidad, seguridad, accesibilidad, movilidad y tiempo.
- ⌚ Realizar cuidados individualizados.



## La coordinación sociosanitaria

La coordinación sociosanitaria se puede definir como el conjunto de acciones destinadas a ordenar los sistemas sanitario y social para ofrecer una respuesta integral a las necesidades de atención sociosanitaria que se prestan simultáneamente en las personas que padecen situaciones de dependencia.

Con la coordinación sociosanitaria se pretende facilitar el acceso a los diferentes servicios y garantizar o facilitar la continuidad de cuidados entre servicios.

La coordinación entre la atención primaria y los servicios sociales se realiza a través del trabajador social de atención primaria, que evalúa los casos que demanda el médico o enfermera correspondientes y solicita el correspondiente servicio social institucional o comunitario.

La falta de coordinación entre la asistencia sanitaria y la social puede generar problemas que se ponen de manifiesto cuando se analiza la manera en la que se organiza la prestación sociosanitaria. Por ello, en determinadas comunidades autónomas se han creado órganos de gestión de las prestaciones sociosanitarias que coordinan las actuaciones de los servicios sanitarios con las de los servicios sociales. Las competencias están repartidas entre las consejerías de sanidad y la de los servicios sociales, con redes sanitarias y sociales independientes.

Para fomentar el desarrollo de la coordinación sociosanitaria se debe partir de la factibilidad y de la determinación de la realidad de cada territorio. Algunos criterios son:

- ⌚ La coordinación sociosanitaria consiste en la sustitución de la escasez de recursos.
- ⌚ La coordinación sociosanitaria se establece por el reconocimiento de la competencia de cada una de las partes (sanitaria y social) y de la necesidad de mejorar la utilización de los recursos en cada situación.
- ⌚ El acceso a estos servicios se debe basar en la valoración por parte de los equipos profesionales expertos.
- ⌚ Los recursos se deben repartir de manera equitativa.
- ⌚ El acceso a los recursos debe producirse descentralizándose a nivel territorial.
- ⌚ Las estructuras básicas de coordinación debe contar con la presencia de profesionales expertos.

Recomendaciones para mejorar la coordinación sociosanitaria:

- ⌚ Descentralizar la toma de decisiones y desarrollar la capacidad de gestión de los profesionales de atención directa.
- ⌚ Diseñar una serie de protocolos que automatizan los procedimientos.
- ⌚ Emplear sistemas de información e instrumentos de valoración comunes que eviten la sobrecarga en los profesionales y que por otra parte eviten que el usuario dependiente sea sometido a sucesivas entrevistas.

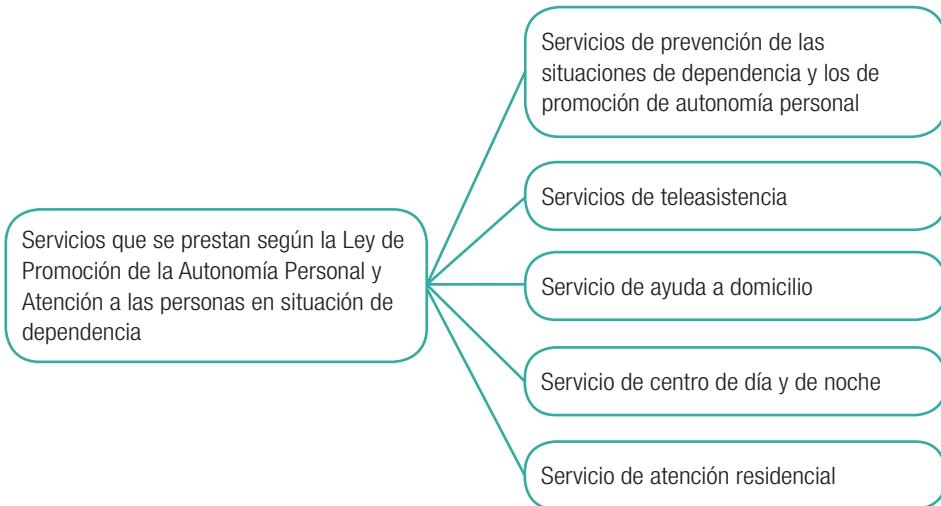
- ⌚ Los sectores sanitarios deben coordinarse con los servicios sociales. Es necesario una visión integrada de las necesidades de las personas dependientes, por ello se requiere la coordinación entre servicios sociales y sanitarios.
- ⌚ Las competencias deben delimitarse a cada sector.
- ⌚ La atención a la dependencia precisa actuaciones integradas en todos los ámbitos de atención. La atención sanitaria será más importante cuanto mayor sea la necesidad sanitaria propiamente dicha y en sus diferentes niveles (atención primaria y especializada). Por otro lado, los servicios sociales deben asumir la prestación de los servicios domiciliarios, intermedios e institucionales que sean precisos.



Los usuarios a los que se les va a prestar este tipo de atención es a:

- ⌚ Enfermos geriátricos.
- ⌚ Enfermos mentales crónicos.
- ⌚ Grandes minusvalías.
- ⌚ Enfermos terminales.
- ⌚ Personas con enfermedades crónicas evolutivas y en situación de dependencia funcional.
- ⌚ Personas en situación de precariedad social con problemas sanitarios.

## Servicios que se prestan



En la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cita en su artículo 15 los servicios que se prestan a las personas dependientes:

- ↺ Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.
- ↺ Servicio de teleasistencia.
- ↺ Servicio de ayuda a domicilio entre los que se distinguen:
  - ↪ Atención de las necesidades del hogar.
  - ↪ Cuidados personales.
- ↺ Servicio de centro de día y de noche:
  - ↪ Centro de día para mayores.
  - ↪ Centro de día para menores de 65 años.
  - ↪ Centro de día de atención especializada.
  - ↪ Centro de noche.
- ↺ Servicio de atención residencial, entre los que se encuentra:
  - ↪ Residencia de personas mayores en situación de dependencia.
  - ↪ Centro de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.